

Santiago, 2 de julio de 2020

Señor
Pablo Ubilla
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”).
Presente

Ref.: Responde Resolución Exenta N° 3 / Rol F-022-2020 / “Viña San Pedro, Planta Molina”.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, acompañamos una nueva versión del Programa de Cumplimiento (“PDC”) elaborado por Viña San Pedro de Tarapacá S.A., para su Planta Molina. En el PDC adjunto hemos incorporado modificaciones respecto de la versión presentada con fecha 20 de mayo de 2020, con el objeto de acoger las observaciones realizadas por la SMA en su Resolución Exenta N° 3 de fecha 11 de junio de 2020. Con el mismo objetivo, acompañamos información para respaldar la inexistencia de efectos negativos derivados de los hechos contenidos en la formulación de cargos.

Esperamos que la información adjunta permita aprobar el PDC presentado y poder abocarnos a su ejecución.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Pedro Herane A.

p. Viña San Pedro de Tarapacá S.A.

Vicente Rosselot S.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Deficiente Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos: se constataron reiteradas superaciones a la NCh. 1333 en los parámetros de sodio porcentual, coliformes fecales y conductividad eléctrica.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA Nº 194/2003, Considerando 5.1, (ii):</p> <p>“Se realizará un tratamiento físico-químico, para posteriormente ser llevados a un estanque de acumulación y finalmente ser utilizados como agua de riego (cumplimiento con NCh. 1.333, por lo que no existe una descarga tal a un cuerpo de agua)”. </p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>En primer lugar, hacemos presente que en la formulación de cargos no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. Por su parte, VSPT es de la opinión que el hecho identificado por la SMA no generó efectos negativos en el medio ambiente por las siguientes razones:</p> <p>1.- VSPT, partir de los proyectos de modificación de sus instalaciones aprobados ambientalmente por medio de la RCA 104/2015 y más recientemente por la RCA 201/2018, cambió el destino de las aguas tratadas, reemplazando el uso en riego por la disposición del Riles tratado en el área de aplicación aprobada. Como consecuencia de dicho cambio, a partir del año 2017 los Riles asociados a aquellos monitoreos donde los parámetros superan la NCh. 1333 no fueron destinados a riego. Como medio de verificación se adjunta en Anexo 1.1 figura del área de aplicación utilizada en los últimos años, las que corresponden a aquellas que fueron declaradas durante el proceso de evaluación ambiental de las RCA Nº 104/2015 y RCA Nº 201/2018.</p> <p>2.- Complementariamente con lo anterior, se hace presente que el punto donde se realizaron los muestreos que arrojaron superación de parámetros, se ubica a la salida del sistema de tratamiento de Riles, pero antes de que dichos Riles sean mezclados en las cassetas de riego destinadas al efecto, en una proporción de 1 a 2,5 como mínimo. Dicho paso adicional en el proceso de tratamiento que realizaba VSPT cuando destinaba los Riles a riego, permitió que cualquier desviación de parámetros que pudiera haber existido, se haya mitigado a través de ese proceso de mezcla adicional (este paso del proceso fue informado durante la evaluación ambiental que dio origen a la RCA 104/2015, específicamente en Anexo 2.5 de la Declaración de Impacto Ambiental). Como medio de verificación se adjunta en Anexo 1.2 figura que grafica la ubicación del punto de muestreo aguas arriba de las cassetas de riego y en Anexo 1.3 fotos de estas últimas a fin de acreditar la existencia de este paso adicional.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, VSPT tiene la convicción de que los procesos deben perfeccionarse de manera continua, lo que justifica las acciones ya ejecutadas, en ejecución y futuras que se describen en este Programa de Cumplimiento.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de las siguientes medidas o acciones para la eliminación, contención y reducción de cualquier eventual efecto ambiental negativo. Las medidas que se tomaron con anterioridad a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA corresponden a:</p> <p>1.- Sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”) de dos modificaciones al sistema de tratamiento de Riles para la Planta Molina, incorporando: (a) la opción de disposición de Riles en el área de aplicación de una superficie</p>	

	<p>de 30 hectáreas aprobada en la RCA N° 104/2015, y (b) nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico (RCA N° 201/2018).</p> <p>2.- Ejecución de infraestructura (ej. tuberías) para incorporación áreas de disposición de Riles aprobadas en la RCA 104/2015.</p>
--	--

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Cumplir la normativa asociada al destino final de residuos líquidos tratados.
- Optimizar el uso del agua utilizada en las distintas operaciones de la Planta Agroindustrial, con el fin de reducir la generación de Riles.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	Inicio: primer semestre del 2016 Término: Agosto 2017	Redes de tuberías 100 % operativas para la distribución de los Riles.	Reporte Inicial	13.537	
	Habilitación de área de disposición de Riles aprobadas en RCA 104/2015.			Reporte con: Fotografías georreferenciadas del nuevo sector de disposición. Factura de las obras ejecutadas		
	Forma de Implementación					
	Instalación de redes de tuberías a esta nueva área de disposición de Riles.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

ADO R	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p>Acción</p> <p>Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Continuar con la construcción del nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico (parte aeróbica), hasta su implementación definitiva.</p>	<p>Inicio: noviembre 2019</p> <p>Término: septiembre 2020 fase aeróbica</p>	<p>1. Si se ingresa la solicitud de monitoreo otorgada por la SMA. Cumple</p> <p>0. Si no se ingresa la solicitud de monitoreo otorgada por la SMA. No Cumple</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Informe de la empresa constructora</p> <p>Reportes de final</p> <p>Reporte con análisis de las aguas descargadas</p>	1.788.024	<p>Impedimentos</p> <p>Eventual demora en la construcción y puesta en marcha del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Mantención de acción número 3, consistente en la disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico</p>

						aprobado por la RCA N° 201/2018. Esta acción tiene la doble calidad de acción por ejecutar y alternativa en caso de que se configure en impedimento antes mencionado.
--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción Disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico aprobado por la RCA N° 201/2018.	Inicio: En curso Término: Entrada en operación de nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico	1. Si se conduce y se dispone el Ril en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015. Cumple 0. Si no se conduce y se dispone el Ril en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015. No Cumple	Reportes de avance Entrega de registro que acredice conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015 durante el periodo de reporte		Impedimentos N/A
	Forma de implementación Conducir los Riles tratados hacia el área de aplicación aprobada por la			Reporte final Entrega de registros consolidados para todo el		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento N/A

	RCA 104/2015 para su disposición en ella conforme a lo aprobado y según lo dispuesto en el Plan de Aplicación presentado durante el referido proceso de evaluación ambiental, para la modalidad de disposición.			periodo del Programa de Cumplimiento que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015		
4	Acción Reducción de las aguas residuales en los procesos de enfriamiento de las culatas (equipo de refrigeración) y condensadores evaporativos mediante la incorporación de un estanque de acumulación de agua y bomba para ser recirculadas.	Inicio: tercer mes de aprobado el PDC Término: al cierre del PDC	1. Instalación de sistema de acumulación (estanque) y bombeo. Cumple 0. La no Instalación de sistema de acumulación (estanque) y bombeo. No cumple.	Reportes de avance Registro fotográfico de la instalación del estanque y bomba.	7.369	Impedimentos N/A
	Forma de implementación Instalaciones de un estanque para acumulación de agua y bomba para ser recirculadas y/o utilizadas en otros usos			Reporte final Registro fotográfico del funcionamiento		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR		ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
N/A	Acción N/A	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance N/A	N/A	

	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		Acopio desautorizado de lodos: se constató que los lodos producidos en la Unidad Fiscalizable no eran trasladados a un relleno o vertedero autorizado, sino que, acopiados en dependencias de la Viña San Pedro, Planta Molina.
NORMATIVA PERTINENTE		RCA N° 194/2003, Considerando N° 3.2.6, (iv) Residuos industriales sólidos. "Los únicos residuos sólidos que generará la operación del sistema de Tratamiento de Riles, serán los lodos generados en la planta de tratamiento. Estos lodos serán secados, dispuestos en contenedores (volquete) con tapa y serán retirados a lo más, 24 horas después de sufrir este proceso. Luego, serán enviados a un relleno autorizado. Los lodos generados serán desaguados en un filtro prensa y dispuestos en un relleno sanitario o vertedero autorizado"
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS		En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. Por su parte, VSPT es de la opinión que dichos efectos negativos no se produjeron considerando que los lodos generados provienen de una agroindustria que procesa productos orgánicos (uva), lo que reduce el riesgo de generar efectos negativos sobre el suelo. De hecho, atendido dicho origen de los lodos, la propia RCA N° 194/2003 contemplaba la posibilidad de utilizar dichos lodos como mejorador de suelos agrícolas (Considerando 5.1.) Lo anterior no obsta a que dichos procesos sean mejorables, razón por la cual VSPT introdujo modificaciones a dichos procesos y a sus instalaciones, (RCA 104/2015 y RCA 201/2018). A partir de dichas modificaciones, Actualmente, el lodo es enviado a una planta especializada y autorizada, que utiliza estos residuos para la generación de energía. Como medio de verificación se adjunta en Anexo 2.1 secuencia de imágenes Google Earth que comprende el periodo desde el acopio referido en la formulación de cargos hasta el día de hoy, las que grafican que el área en cuestión es actualmente productiva presentando parras al igual que los terrenos inmediatamente adyacentes y en Anexo 2.2 fotografías del área antes mencionada. Asimismo, se adjunta en Anexo 2.3 análisis de los lodos generados por VSPT, acreditando que cumplen con los parámetros para ser utilizados como mejorador de suelos agrícolas según Decreto 3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS		De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de acciones o medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable. Las acciones que se adoptaron con fecha anterior a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA son las siguientes: 1.- Establecimiento de un contrato para la entrega de los lodos con Bio Energía Molina SpA, empresa que utiliza este residuo como insumo para la producción de biogás y energía. 2.- Incorporación de contenedores específicos para el acopio de lodos tratados

		3.- Tramitación de 2 declaraciones de impacto ambiental, aprobadas de acuerdo a las RCAs 104/2015 y 201/2018 que respecto al lodo permiten su envío, después de tratados, a un lugar debidamente autorizado.				
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 METAS						
- Manejar y/o acopiar los lodos generados por la planta de Riles para que estos sean dispuestos y/o reutilizados de acuerdo con la normativa vigente.						
2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDE NTI FIC AD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
5	Acción Envío de Lodos a Planta de Generación de Bioenergía Molina, donde el lodo es utilizado como insumo para la generación de biogás.	Inicio: 17/07/2018 fecha de obtención de autorización sanitaria de Planta de Generación de Bioenergía Molina e inicio de pruebas de generación en base al lodo generado por VSPT. Dicha operación entró en régimen, lo mismo que el	Despacho de lodos a Planta de Bioenergía. 100 % cumplido	Reporte Inicial	0,0	
	Forma de Implementación A través de la formalización de un contrato con Bio Energía Molina SpA, empresa dueña de Planta de Generación de Bioenergía Molina y la Incorporación de un contenedor, construido especialmente para la operación de VSPT, para acopiar los lodos. Contratación de una empresa autorizada para el transporte de lodos.			Copia de la declaración hecha en el SINADER para el año 2019 donde consta envío de los lodos a la Planta de Generación de Bioenergía Molina.		

		envío de lodos de manera sistemática a la misma, a partir del 10 Mayo del 2019 Término: En ejecución				
6	Acción Definición del destino de los lodos generados Forma de Implementación Tramitación de dos Declaraciones de Impacto Ambiental, aprobadas de acuerdo a las RCAs 104/2015 y 201/2018, donde se informa el destino de los lodos a un lugar autorizado.	RCA 104/2015: Presentada 17/02/2015 Aprobada 2 de septiembre 2015 RCA 201/2018 Presentada 14/03/2018 Aprobada 12/11/2018	Declaraciones de Impacto Ambiental Aprobadas	Reporte Inicial Registro con la copia de las RCAs	45.222	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
NTI FIC AD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que

		(las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)				tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		
				Reporte final		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDE NTI FIC AD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción	Inicio: desde la aprobación del PDC	1.Si desarrolla el Plan. Cumple.	Reporte de Avance	3.000	Impedimentos
	Generar alternativas de aplicación de los lodos a suelos de la Viña.			Registro con la copia del Plan de aplicación		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Plan de Aplicación de acuerdo a Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industrial procesadora de frutas y hortalizas (DS 3/2012 Ministerio del Medio Ambiente). - Presentación del Plan al Servicio Agrícola Ganadero. 	Término: hasta la finalización del PDC	0.Si no desarrolla el Plan. No Cumple.	Copia de ingreso solicitud al Servicio Agrícola Ganadero.		gestiones asociadas al impedimento
8	Acción	Inicio: desde la aprobación del PDC Término: hasta la finalización del PDC	1. Acreditar que los lugares de disposición utilizados cuenten con la autorización respectiva. Cumple. 0. Si no se acredita que los lugares de disposición utilizados cuenten con la autorización respectiva. No cumple.	Reportes de avance	0,0	Impedimentos
	Destinar lodos a lugares de disposición final autorizados.			Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante el periodo del reporte		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Verificar que el lugar donde se envíen los lodos a disposición final cuenta con autorización sanitaria.			Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante todo el periodo		N/A
9	Acción	Inicio: Tres meses desde presentado el Programa de Cumplimiento Término: N/A	1. Informar a SMA de lugares de disposición final alternativos identificados en el sector. CUMPLE 0. No Informar a SMA de lugares de disposición final alternativos identificados en el sector. NO CUMPLE	Reportes de avance	0,0	Impedimentos
	Levantamiento de lugares de disposición final autorizados alternativos en la zona, para el caso en que la Planta de Generación de Bioenergía Molina no pueda recibir los lodos generados por VSPT			Entregar en Reporte de Avance correspondiente información sobre los lugares de disposición final alternativos		No existencia de lugar de disposición alternativo en el sector
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Hacer un levantamiento y generar un listado de opciones de lugares alternativos de disposición final autorizados en el que puedan ser dispuestos los lodos generados por VSPT			Copia de listado de lugares de disposición final autorizados.		
--	---	--	--	---	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDE NTI FIC AD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Acción: Habilitación de área de disposición de Riles aprobadas en RCA 104/2015. Reporte inicial: Reporte con: Fotografías georreferenciadas del nuevo sector de disposición. Factura de las obras ejecutadas.
	2	Acción: Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90. Reporte Inicial: Registro fotográfico
	5	Acción: Envío de Lodos a Planta de Generación de Bioenergía Molina, donde el lodo es utilizado como insumo para la generación de biogás. Reporte inicial: Copia de la declaración hecha en el SINADER para el año 2019 donde consta envío de los lodos a la Planta de Generación de Bioenergía Molina.
	6	Acción: Definición del destino de los lodos generados. Reporte inicial: Registro con la copia de las RCAs.
3.2 REPORTES DE AVANCE		
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.		
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN		
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	x
	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	2	Acción: Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90. Reporte avance: Informe de la empresa constructora.
	3	Acción: Disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico aprobado por la RCA N° 201/2018.

		Reporte avance: Entrega de registro que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015 durante el periodo de reporte
	4	Acción: Reducción de las aguas residuales en los procesos de enfriamiento de las culatas (equipo de refrigeración) y condensadores evaporativos mediante la incorporación de un estanque de acumulación de agua y bomba para ser recirculadas Reporte avance: Registro fotográfico de la instalación del estanque y bomba.
	7	Acción: Generar alternativas de aplicación de los lodos a suelos de la Viña. Reporte avance: Registro con la copia del Plan de aplicación.
	8	Acción: Destinar lodos a lugares de disposición final autorizados. Reporte avance: Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante el periodo del reporte.
	9	Acción: Levantamiento de lugares de disposición final autorizados alternativos en la zona, para el caso en que la Planta de Generación de Bioenergía Molina no pueda recibir los lodos generados por VSPT. Reporte avance: Entregar en Reporte de Avance correspondiente información sobre los lugares de disposición final alternativo.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	2	Acción: Construcción del sistema de tratamiento de Riles aprobado por la RCA N° 201/2018 para dar cumplimiento DS 90. Reporte final: Reporte con análisis de las aguas descargadas.
	3	Acción: Disposición de los Riles en el área de aplicación aprobada por la RCA 104/2015, hasta que no entre en operación el nuevo sistema de tratamiento de Riles del tipo biológico aprobado por la RCA N° 201/2018. Reporte final: Entrega de registros consolidados para todo el periodo del Programa de Cumplimiento que acredite conducción y disposición de Riles en área de aplicación aprobada por RCA 104/2015
	4	Acción: Reducción de las aguas residuales en los procesos de enfriamiento de las culatas (equipo de refrigeración) y condensadores evaporativos mediante la incorporación de un estanque de acumulación de agua y bomba para ser recirculadas. Reporte final: Registro fotográfico del funcionamiento.
	7	Acción: Generar alternativas de aplicación de los lodos a suelos de la Viña. Reporte final: Copia de ingreso solicitud al Servicio Agrícola Ganadero.
	8	Acción: Destinar lodos a lugares de disposición final autorizados. Reporte final: Autorizaciones sanitarias de los lugares de disposición final utilizados durante todo el periodo.
	9	Acción: Contar con un lugar de disposición final autorizado alternativo, para el caso en que la Planta de Generación de Bioenergía Molina no pueda recibir los lodos generados por VSPT.

Reporte final: Copia de cotización de disposición emitida por su operador.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses		x	En Semanas		■	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Nº Identificador de la Acción		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
2																			
3																			
4																			
7																			
8																			
9																			
ENTREGA REPORTES		En Meses		x	En Semanas		■	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
Reporte Inicial																			
Reporte Avance 1																			
Reporte Final																			